



INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS -  
VIGENCIA 2024  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
JULIO 2025

# FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

## 1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Evaluación y mejoramiento institucional	DG-100-EMI-FM-0077	0001	13/12/2022

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEY

### INFORME EJECUTIVO:

#### 1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO: PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN HUMANA Y DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.  
AUDITOR: ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MIRYAM HERRERA  
FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO 2025

### INTRODUCCIÓN

Para la presente vigencia, la oficina de Control Interno presenta este informe cualitativo y cuantitativo de la evaluación de la gestión de algunas de las dependencias: Secretaría General- Procesos de Gestión Humana, Administrativo y Financiero; de Subdirección Técnica- el proceso de Asistencia Técnica, y finalmente el proceso de Direccionamiento Estratégico. En esta vigencia se dio prioridad en la evaluación, el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción de la vigencia con fundamento en los reportes realizados por los líderes y/o responsables de los procesos y/o los seguimientos consolidados por la Oficina Asesora de Planeación y la respectiva publicación en la página Web en cumplimiento con la ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020 anexo 2 .

#### 1. OBJETIVOS.

Verificar el grado de ejecución de los compromisos establecidos por las dependencias y/o procesos en la planeación institucional objeto de la evaluación durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta las actividades y metas establecidas en el Plan de Acción Anual. .

#### 2. MARCO LEGAL.

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control

interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 909 de 2004, artículo 39:** “... el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”
- **Decreto 648 de 2017** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

**"Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno.** *Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

- Decreto 1499 De 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Circular 004 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Evaluación Institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.
- INCI. Resolución 20171010004373 Del 14/11/2017. Se conforma el Comité de Gestión y Desempeño, se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del MIPG.
- INCI. Resolución 20171010002193 Del 13/07/2017. Por la cual se modifica el Modelo de operación por procesos del INCI.
- INCI. Resolución 20171000004803 Del 13/12/2017. Se constituye el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional para ciegos INCI.
- INCI. Resolución 2020101000133 del 24 de enero 2020 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 20191110000303 del 1 de febrero de 2019 en la cual se establecen los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del INCI.
- INCI. Resolución 20191110000303 del 1 de febrero de 2019 en la cual se

establecen los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del INCI.

- INCI. Resolución 20171110003433 del 19/09/2017 Por la cual modifica la denominación de un grupo interno de trabajo.
- INCI. Resolución 20151110000943 de 13/04/2015 por el cual se modifican los grupos internos de trabajo del INCI.
- INCI. Resolución 20151100001103 del 22/04/2015 por el cual se crean grupos internos de trabajo y se asignan coordinaciones en el INCI.

### **3. METODOLOGÍA.**

La evaluación por dependencias, de la vigencia 2024 se fundamentó en la revisión documental soportada en:

- Marco Normativo establecido en la materia.
- Plan de Acción Anual 2024 del INCI
- Información en la página web de la entidad sección de Transparencia.
- Verificación de procesos, procedimientos, formatos documentos en la carpeta pública del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

### **4. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- Plan de Acción Anual 2024 y seguimiento a diciembre de 2024
- Modelo de Operación por Procesos del INCI
- caracterizaciones de los procesos y sus procedimientos.
- Portal web de la entidad.
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre de 2024

### **5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS EVALUADAS.**

Los objetivos institucionales relacionados con las dependencias se obtienen a partir de lo definido en el Plan de Acción Anual 2024 para cada uno de los proyectos realizados y las dependencias responsables de su ejecución, así:

**A: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL 2024-2026.**

Este proyecto inicia a partir del año 2024 y hasta el año 2026 el cual se alineó con las metas que se contemplaban dentro del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS.

**Objetivo general:** Fortalecer a través de la asistencia técnica a entidades públicas y privadas los procesos de atención, la accesibilidad digital y del espacio físico, y la participación efectiva en beneficio de las personas con discapacidad visual que permitan garantizar el ejercicio de sus derechos.

**Objetivos específicos:**

- Asistir técnicamente a entidades públicas y privadas para que brinden las condiciones de atención adecuadas para las personas con discapacidad visual
- Producir material, productos o recursos en formatos accesibles para el acceso a la información y el conocimiento de las personas con discapacidad visual.
- Fortalecer la participación incidente, la generación del conocimiento y la inclusión social de las personas con discapacidad visual.

**B: PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS A NIVEL NACIONAL 2024-2026**

Este proyecto inicia a partir del año 2024 y se alineó con las metas que se contemplaban dentro del FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

**Objetivo general:** Fortalecer la capacidad institucional y la gestión de los procesos institucionales para avanzar en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Objetivos específicos:**

- Mejorar la accesibilidad de la infraestructura física para una óptima prestación de los servicios
- Fortalecer la capacidad de gestión de los procesos para avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación en la Entidad.

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación se presenta la Estructura Orgánica y Funcional de la Entidad, que es la base para ubicar las dependencias objeto de esta evaluación:



De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las siguientes dependencias

1. Dependencia de Secretaría General
  - 1.1. Proceso Administrativo
  - 1.2. Proceso y Financiero
  - 1.3. Proceso de Gestión Humana
2. Dependencia de Subdirección Técnica
  - 2.1 Proceso de Asistencia Técnica:
    - Grupo de Educación
    - Grupo de Accesibilidad
    - Grupo de Gestión interinstitucional
3. Dirección General
  - 3.1. Proceso de Direccionamiento estratégico

## **6.1 COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**

En los anexos que corresponden a las dependencias evaluadas, se transcriben las actividades establecidas en el Consolidado del Plan de Acción Anual 2024 publicado en la carpeta pública dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte de los avances por parte de las dependencias, para cada uno de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la meta definida, la unidad de medida (producto), el acumulado de la gestión en el año reportado en el cuadro de seguimiento al Plan de Acción Anual por los responsables y el análisis de resultados obtenido de la verificación de las evidencias aportadas.

Para la presente vigencia el Consolidado del Plan de Acción Anual incluye no solo las metas asociadas a los proyectos de inversión, sino también las metas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, relacionadas con la actualización de la documentación de los procesos y la ejecución de los planes de acción de implementación de las políticas y dimensiones de MIPG.

Con base en esta información se establece el indicador de cumplimiento y se calcula el promedio simple del indicador de cumplimiento del plan de acción por dependencia.

## **6.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LAS DEPENDENCIAS.**

Se incluyen a título informativo los resultados de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, tanto a nivel de compromisos como de pagos, con el fin de determinar la eficacia en la ejecución de los recursos. Sin embargo, este criterio no se incluye en los resultados de la evaluación.

Se evidencia en el informe de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a diciembre de 2024, los siguientes resultados: 80% ejecución de la apropiación de los recursos disponibles y 77% de pagos realizados frente a los recursos apropiados.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS	% RP VS APROPIACIÓN	% PAGOS VS APROPIACIÓN	% PAGOS VS COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL	1.942.059.135,00	1.644.951.629,73	1.590.450.203,73	85%	82%	97%
OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS A NIVEL NACIONAL	1.124.092.838,00	795.152.796,95	772.629.440,95	71%	69%	97%
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>3.066.151.973,00</b>	<b>2.440.104.426,68</b>	<b>2.363.079.644,68</b>	<b>80%</b>	<b>77%</b>	<b>97%</b>

Fuente: Informe de Ejecución presupuestal diciembre 2024. Área de presupuesto.

## 7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO -OCI A LOS COMPROMISOS.

La evaluación realizada por la oficina de Control Interno, se resumen en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Acción Anual 2024 PAA, de acuerdo con el seguimiento realizado por el líder y/o responsables en la herramienta establecida para tal fin por la entidad, una vez validadas las evidencias.
- Resumen de los resultados de los ítems evaluados y generación de un promedio simple.
- Recomendaciones de mejoramiento con base en los resultados de la evaluación.

### 7.1. RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se resumen los resultados consolidados de la evaluación de la gestión anual para los procesos evaluados para la vigencia 2024:

DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2024	PROMEDIO
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>84%</b>	<b>84%</b>
1. Oficina Asesora de Planeación.	84%	
<b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</b>	<b>82 %</b>	<b>82%</b>
2. Asistencia Técnica <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Gestión Interinstitucional</li> </ul>	82%	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>
3. Proceso Administrativo	47%	
4. Proceso Financiero	29%	
5. Grupo Gestión Humana y de la Información	45%	
<b>PROMEDIO PROCESOS EVALUADOS</b>		<b>69%</b>

Se evidencia que, para los 5 procesos evaluados, el cumplimiento de las metas del Plan de acción es inferior a lo planeado, siendo la dependencia de Secretaría General la de menor cumplimiento.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- **Fortalecer el proceso de planeación**, de tal manera que las metas y actividades registradas en el cronograma de ejecución del Plan de Acción Anual estén claramente identificadas, sean medibles cualitativa y cuantitativamente, y que facilite su seguimiento y control (verificación de su cumplimiento).
- **Fortalecer el seguimiento** a las actividades mediante cronogramas claros y responsables definidos.
- **Consolidar un repositorio digital** accesible y organizado para las evidencias de cumplimiento.
- **Garantizar la entrega oportuna** de informes trimestrales para mejorar la trazabilidad y evaluación.

- **Priorizar la asignación de personal idóneo** en áreas clave como Control Interno para asegurar el cumplimiento de funciones misionales.
- **Actualizar la documentación de los procesos** y los procedimientos de acuerdo con los lineamientos del SIG.

Cordialmente,

ELABORÓ: **MIRYAM HERRERA**  
Profesional Esp. Control Interno

ELABORÓ: **ANA MARÍA RODRÍGUEZ**  
Apoyo a la Oficina de Control Interno

APROBÓ: **DIANA PATRICIA AREVALO REINA**  
Asesora con funciones de Control Interno.

Anexos: Informes de Evaluación Anual para los procesos de

- Direccionamiento Estratégico
- Administrativo
- Financiero
- Gestión Humana y de la Información
- Asistencia Técnica

**AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME EN CASO DE SER REALIZADO POR CONTROL INTERNO:**

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

